



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho penal de empresa

Asignatura	Derecho penal de empresa			
Código	V08G081V01941			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimstre
	6	OP	4	1c
Lengua				
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Valeije Álvarez, María Inmaculada			
Profesorado	Valeije Álvarez, María Inmaculada			
Correo-e	inma@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Las lecciones que componen el programa de la materia constituyen una exposición sistemática sobre los delitos y la responsabilidad jurídico-penal en que pueden incurrir quienes realizan actividades que son consideradas ilícitas y que están relacionadas con la empresa y el ámbito laboral. El objetivo a conseguir en la impartición de la materia Derecho Penal de la Empresa consiste, fundamentalmente, en ayudar a conocer los conceptos teóricos básicos para que los estudiantes puedan identificar, interpretar, razonar y resolver los diferentes supuestos delictivos que se producen en aquel ámbito. Dominar las nociones esenciales de Derecho penitenciario de la Empresa y sus técnicas de interpretación y exposición oral y escritura resultan de especial utilidad para todos aquellos estudiantes que orienten su actividad jurídica profesional a la práctica forense o al asesoramiento en el ámbito empresarial y laboral			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C7	CE7 - Reconstruir y evaluar argumentaciones jurídicas complejas.
C33	CE41 - Saber interpretar y aplicar las normas que regulan los derechos fundamentales así como sus garantías.
C43	CE51 - Conocer el concepto de Derecho penal, los criterios de aplicación temporal y espacial de las normas penales, la Teoría General del delito y las consecuencias jurídicas del delito.
C44	CE52 - Saber interpretar y aplicar las normas de Derecho penal prestando especial atención a su desarrollo por la doctrina penal española y comparada.
C45	CE53 - Conocer las distintas figuras delictivas (delitos y faltas) contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal.

C46	CE54 - Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales, y la argumentación jurídica.
C78	CEI 31 - Capacidad de identificar y comprender problemas jurídicos propios del Derecho penal de empresa a partir de un caso que refleje una situación real de la vida profesional y abordar a su solución de modo interdisciplinario.
C91	CEI 44 - Conocimientos básicos de la normativa y la jurisprudencia vinculada al Derecho Penal relacionada con la actividad mercantil y empresarial, así como las consecuencias jurídicas previstas para las distintas conductas delictivas.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer y poder transmitir en el entorno de trabajo a responsabilidad jurídico penal a que pueden enfrentarse quienes realizan actividades que son consideradas ilícitas en el marco de actividades financieras, societarias y laborales	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4		
Conocer y comprender las diversas fuentes normativas, que regulan el Derecho Penal de empresa y del procedimiento de su búsqueda y aplicación y distinguir las diferentes figuras delictuosas y diferenciarlas de las infracciones administrativas			C7 C33 C43 C44 C45 C46 C78 C91	
Reforzar los conocimientos básicos de la teoría general del delito y de las consecuencias jurídico penales propias de los delitos socioeconómicos				D1 D2 D3 D4 D5
Adquirir conocimientos básicos sobre aspectos jurídico-privados y jurídico públicos para interpretar los conceptos normativos a los que frecuentemente remiten los tipos penales que componen el llamado Derecho Penal de Empresa y capacitan al estudiante para una visión interdisciplinar de la materia	A5	B4	C7 C43 C44 C45 C46 C78 C91	D1 D2 D3 D4 D5
Capacidad de identificar y comprender problemas jurídicos complejos en el campo del Derecho penal de empresa a partir de un caso que refleje una situación real de la vida profesional y abordar su solución de modo interdisciplinario	A2 A3		C7 C33 C43 C44 C45 C46 C78	D1 D5
Saber resolver casos y enfrentarse situaciones complejas respetando la legalidad y siendo capaz de emitir informes o asesoramientos con calidad y de forma objetiva e independiente	A2 A3 A4 A5	B4	C7 C33 C43 C44 C45 C46 C78 C91	D1 D3 D5

Contenidos

Tema

LECCION I. Derecho Penal de empresa: Concepto y contenido.	I. Introducción al Derecho Penal de Empresa: concepto y contenido. II. Derecho penitenciario de empresa y Derecho administrativo sancionador. III El sistema de sanciones. IV: El decomiso de las ganancias: clases
--	---

LECCION II. Autoría y participación	I.Introducción: los delitos socioeconómicos como delitos empresariales. *II. Responsabilidad de los órganos de la empresa en materia de delitos comunes. Planteamiento de la cuestión: La solución de la participación y la autoría activa. La autoría por omisión (art. 11 CP). La autoría mediata (*art. 28 CP). III. Responsabilidad de los órganos de la empresa en los delitos especiales propios: las actuaciones en nombre de otro (art. 31 CP)
LECCION III. La Responsabilidad penal de las personas jurídicas (art. 31 bis).	I.La responsabilidad penal de las personas jurídicas: Consideraciones previas. Criterios de atribución del *art. 31 bis CP. Atenuantes de la responsabilidad penitenciaria. Las penas aplicables a las personas jurídicas (art. 33.7 CP) y reglas de determinación (art. 66 bis CP). Extinción de la responsabilidad penitenciaria (art. 130. 2 CP). Delitos imputables a las personas jurídicas. II. La responsabilidad penal de entes colectivos sin personalidad jurídica: Criterios de imputación del art. 129 CP. Las consecuencias accesorias aplicables a los entes colectivos. Delitos imputables a los entes colectivos. III. Especial referencia a los Programas de Cumplimiento empresarial (compliance) y al Oficial de Cumplimiento
LECCION IV. Delitos societarios y el delito de administración desleal de patrimonio ajeno	I. Cuestiones generales: Sujeto activo: administrador de hecho lo de derecho. Concepto penal de sociedad (art. 297). La condición de perseguibilidad (art. 296). II. Falseamiento de documentos sociales. Imposición de acuerdos abusivos o lesivos. Obstaculización al ejercicio de los derechos de los socios. Obstaculización la tareas de inspección o supervisión administrativa. III. El delito de administración desleal de patrimonio ajeno.
LECCION V. Delitos contra la Hacienda Pública	I. Delito de defraudación tributaria. II. Delitos contra la Seguridad Social. III.Delito de fraude de subvenciones. IV.Delitos de fraudes comunitarios. V. Delito contable tributario.
LECCION VI. Blanqueo de capitales	I. Directivas comunitarias y delito de blanqueo de capitales II. Conductas delictivas de blanqueo de capitales en el Código penal español. III. Cuestiones concursales. III. El decomiso: con particular referencia a su incidente en el delito del blanqueo de capitales. IV. El principio de Justicia Universal.
LECCION VII. Delitos relativos a la propiedad intelectual y Delitos contra la propiedad industrial	I. Delitos relativos a la propiedad intelectual. Responsabilidad civil y consecuencias jurídicas. II.Delitos contra la propiedad industrial: delitos referentes a invenciones y creaciones industriales. Delitos referentes a signos distintivos. Delito referente a obtenciones vegetales. Delito de utilización indebida de denominaciones de origen o de indicaciones geográficas.
LECCION VIII. Delitos relativos al mercado y los consumidores	I. Descubrimiento y revelación de secretos de empresa. II. Detracción del mercado de materias primas o productos de primera necesidad. III.Publicidad falsa. IV.Facturación ilícita. V.Delito de estafa de inversiones de capital y estafa de crédito. VI. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas resultante de la libre competencia. VII. Abuso de información privilegiada en el mercado de valores el instrumentos negociados. VIII. Alteración de precios en concursos y subastas públicas.
LECCION IX.El delito de corrupción en los negocios	I. Contexto y antecedentes del delito de corrupción entre particulares. II. Delito de corrupción entre particulares. III. Delito específico de corrupción en el deporte. IV. Delito de corrupción en actividades y negocios internacionales V. Disposiciones comunes. VI. Perseguibilidad.
LECCION X: Delitos contra los derechos de los trabajadores	I. Imposición o mantenimiento de condiciones ilegales de trabajo. II. Tráfico ilegal de mano de obra y contratación ilegal de extranjeros. III. Determinación o favorecimiento de la emigración mediante engaño. IV. Discriminación laboral. V. Impedimento o limitación de la libertad sindical y el derecho de huelga. Coacciones a la huelga. VI. Delitos a seguridad y higiene en el trabajo.

LECCION XI: Delitos de contrabando

- I. El delito de contrabando y LO 12/1995, de 12 de diciembre de represión de contrabando, modificada por LO 6/2011 de 30 de junio.
- II. Tipos penales: Contrabando de bienes por valor igual o superior a 150.000 euros. Contrabando de bienes por valor igual el superior a 50.000 euros.
- III. Tipos específicos
- IV. Penalidad y Otras Disposiciones

LECCION XII: Protección penitenciaria del crédito Frustración de la ejecución e Insolvencias punibles.

- I. Consideraciones generales: concepto de insolvencia.
- II. Frustración de la ejecución;
- III. Formas especiales de la frustración de la ejecución: Delito de ocultación de bienes en un procedimiento ejecutivo judicial o administrativo; Delito de uso no consentido de bienes en depósito embargados por la Autoridad;
- IV. Insolvencias punibles: De las actuaciones indebidas del deudor o del delito de bancarrota.
- V. La Insolvencia punible imprudente.
- VI Delito de favorecimiento de acreedores; VII. Presentación de datos contables falsos para obtener indebidamente la declaración de concurso

LECCION XIII. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

- I. Delito ecológico o de contaminación
- II. Los delitos de gestión peligrosa de los residuos y traslado de residuos
- III. Explotación de instalaciones peligrosas.
- IV. El delito relativo ala explotación de instalaciones industriales
- V. Prevaricación ambiental.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	15	30	45
Sesión magistral	35	58	93
Pruebas de respuesta corta	1	9	10
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	2	0	2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	Metodología donde el estudiante se enfrenta ante la descripción de una situación específica que suscita un problema que tiene que ser comprendido, valorado y resuelto por el estudiante a título individual. El caso práctico consiste en un problema concreto, que describe una situación real de la vida profesional referente al campo particular del Derecho Penal de empresa. El estudiante debe ser capaz de analizar los hechos, y obligatoriamente aplicar las normas penales y procesales, la normativa extrapenal y asimismo la jurisprudencia y doctrina relacionada con la situación del caso planteado. Debe llegar a una decisión jurídica razonada, extrayendo sus propias conclusiones. La solución deberá ser presentada por escrito y mediante la metodología que se señalará al comienzo del curso. A lo largo del curso se exigirá la realización de cuestionarios (tests) por cada lección de la *docente y la realización de al menos 7 casos prácticos relacionados con bloques temáticos de las lecciones que describe el programa da materia.
Sesión magistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir información y conocimientos y facilitar el aprendizaje. Toda vez que el programa viene dividido en 13 lecciones, la metodología docente discurrirá del siguiente modo: la cada lección le corresponderá una hora y tres cuartos en la que mediante el sistema de lección magistral- el docente introducirá al estudiante en los aspectos básicos de cada tema. Como soporte a las explicaciones, el docente proporcionará materiales docentes (presentación *power-*point, sentencias, extractos de obras *doctrinales...) y, eventualmente, un esquema-guía con los puntos clave del desarrollo de su explicación. Todos los materiales docentes (presentación, jurisprudencia, lecturas recomendadas) estarán la disposición del estudiante en la plataforma docente Faitic. En todo caso, la explicación del docente deberá ser complementada por el estudiante tanto con los materiales que le fueron proporcionados al efecto cómo por la consulta de alguno de los manuales que aparecen en la bibliografía recomendada. Exige presencialidad para computar en la evaluación continua

Atención personalizada

Metodologías Descripción

Sesión magistral Están pensadas para: - Atender personalmente las dudas que puedan suscitarse al hilo de las sesiones magistrales - Resolver cuestiones expuestas al hilo de los supuestos prácticos entregados a los/las estudiantes, ayudando a identificar argumentos y conclusiones principales. - Ayudar a encontrar y elegir cuidadosamente el material que los estudiantes precisan para realizar los trabajos asignados. Las tutorías académicas tendrán lugar en el despacho A-310 del edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Las tutorías requieren presencialidad: No se realizan tutorías por correo electrónico ni se envían materiales por el mismo medio. Los horarios se publicarán al inicio de curso académico en la plataforma FAITIC

Evaluación				
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje	
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	A) Resolver y Entregar por escrito los Casos prácticos relacionados con los contenidos de la guía docente. Entrega dentro de plazo y de acuerdo a la metodología que se indique a comienzo del curso (Mínimo 5 casos prácticos para evaluación continua):Equivale a 10% de la evaluación continua B) Realización de cuestionarios sobre Lecciones del programa (Mínimo 5 cuestionarios para evaluación continua):La nota media alcanzada en el conjunto de los cuestionarios equivale a 20 % de la evaluación continua)	40	A2 A3 A4	D1 D2 D3
Pruebas de respuesta corta	El Modelo de examen final consta de dos partes: Primera parte: Examen tipo test sobre a las lecciones del programa (40 preguntas) con penalización. La duración del examen es de una hora. En dicha parte del examen no es posible disponer de ningún material ni del Código penal	30	A3	D1 D2 D3
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	El Modelo de examen final consta de dos partes: Primera parte: Examen"tipo test "sobre a las lecciones del programa (40 preguntas) con penalización. Segunda parte: Un supuesto de hecho con 10 preguntas de respuesta a desarrollar y razonar jurídicamente con arreglo las disposiciones del código penal	30	A2 A3 A4 B4	B1 C33 D1 B2 C43 D2 B3 C44 D3 C45 C46

Otros comentarios sobre la Evaluación

A) Primera convocatoria1. La calificación final de la materia de Derecho Penal de Empresa se determina a partir de la suma de las calificaciones obtenidas en primero tenérmelo en la evaluación continuada desarrollada por cada estudiante y por otro lado a través de la realización de una prueba final escrita teórica2. El 40% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la evaluación continua (10% asistencia y participación en las aulas) y 30% en las actividades evaluables. Y el 60% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la prueba global (examen final).3. La evaluación continuada, exige, por una parte una asistencia de por lo menos el 80% de las clases y un mínimo de 80% de las actividades evaluables (que consisten en un mínimo de 7 tests con preguntas cortas sobre cada lección del programa y un mínimo de 5 casos prácticos con varios supuestos reales), que se desarrollarán al largo del curso. Los casos objeto de la evaluación continuada se realizarán y se entregarán necesariamente en las fechas establecidas en su momento en el cronograma de la materia. La metodología que deberá emplear el estudiante para responder al caso práctico se especificará con cada entrega4. El examen final de contenido teórico (modalidad escrita) tendrá una calificación numérica entre 0 y 10, se tendrá que aprobar necesariamente para poder superar la materia, con independencia del valor ponderado que tenga en la calificación final de la materia (nota media).5. El modelo de examen final consta de dos partes:Primera parte: Examen tipo test sobre a las lecciones del programa (40 preguntas) con penalización. La duración del examen es de una hora. En dicha parte del examen no es posible disponer de ningún material.Segunda parte: Un supuesto de hecho con 10 preguntas de respuesta corta. Para el desarrollo del caso práctico se disponen de una hora. Solo se puede utilizar un Código Penal en formato escrito. NO se permitirá el uso de legislación en formato digital 6. Será objeto de examen los contenidos recogidos en esta guía docente. Cada una de las partes del examen final debe conseguir cómo mínimo 4 puntos sobre 10

7.Modalidad evaluación continúa sin presencialidad con causa justificada: Los/las estudiantes que por causa documentalmente justificada no puedan asistir a las clases serán avaluados conforme los siguientes criterios: entrega de casos 30% y prueba final teórica escrita 70% Primera convocatoria

1. La calificación final de la materia de Derecho Penal de Empresa se determina a partir de la suma de las calificaciones obtenidas en primero tenérmelo en la evaluación continuada desarrollada por cada estudiante y

por otro lado a través de la realización de una prueba final escrita teórica². El 40% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la evaluación continua (10% asistencia y participación en las aulas) y 30% en las actividades evaluables. Y el 60% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la prueba global (examen final).³ La evaluación continuada, exige, por una parte una asistencia de por lo menos el 80% de las clases y un mínimo de 80% de las actividades evaluables (que consisten en un mínimo de 7 tests con preguntas cortas sobre cada lección del programa y un mínimo de 5 casos prácticos con varios supuestos reales), que se desarrollarán al largo del curso. Los casos objeto de la evaluación continuada se realizarán y se entregarán necesariamente en las fechas establecidas en su momento en el cronograma de la materia. La metodología que deberá emplear el estudiante para responder al caso práctico se especificará con cada entrega

4. El examen final de contenido teórico (modalidad escrita) tendrá una calificación numérica entre 0 y 10, se tendrá que aprobar necesariamente para poder superar la materia, con independencia del valor ponderado que tenga en la calificación final de la materia (nota media).

5. El modelo de examen final consta de dos partes:

Primera parte: Examen tipo test sobre a las lecciones del programa (40 preguntas) con penalización. La duración del examen es de una hora. En dicha parte del examen no es posible disponer de ningún material.

Segunda parte: Un supuesto de hecho con 10 preguntas de respuesta corta. Para el desarrollo del caso práctico se disponen de una hora. Solo se puede utilizar un Código Penal en formato escrito. NO se permitirá el uso de legislación en formato digital

6. Será objeto de examen los contenidos recogidos en esta guía docente. Cada una de las partes del examen final debe conseguir cómo mínimo 4 puntos sobre 10

7.Modalidad evaluación continúa sin presencialidad con causa justificada: Los/las estudiantes que por causa **documentalmente justificada** no puedan asistir a las clases serán evaluados conforme los siguientes criterios: entrega de casos 30% y prueba final teórica escrita 70%⁸. Los alumnos que no se acojan la evaluación continua serán evaluados con un examen final (modalidad descrita en el punto 5), que constituirá el 100% de la nota final. Será necesario superar cada una de las dos partes con un mínimo de cuatro puntos sobre 10 para hacer la media.

B) Segunda convocatoria:

1. Los estudiantes que realicen la evaluación continuada (presencialidad y resolución de casos prácticos) podrán presentarse al examen teórico final en caso de suspender en la primera convocatoria. Se conservará la calificación de la evaluación continuada de las actividades realizadas al largo del curso siempre que realicen el 80% de las actividades y la calificación media del conjunto sea de acuerdo a la calificación numérica entre 0 y 10, superior a 5.2. Los estudiantes que no siguieron o no superaron la evaluación continua tengan derecho a un examen final teórico-práctico (modalidad descrita en el punto 5) en el que se evalúan las competencias globales da materia y con el que puedan conseguir el 100% de la nota con los criterios descritos en el punto 6.

C) Convocatoria Fin de Carrera: Los estudiantes harán un examen final teórico-práctico (modalidad escrita) en el que se evalúan las competencias globales da materia y con el que puedan conseguir el 100% de la nota.

D) FECHAS DE EXAMEN CURSO (Aprobadas na Xunta de Facultade)

CONVOCATORIA DO 1º PERÍODO

DEREITO PENAL DA EMPRESA 20 diciembre 18:00

CONVOCATORIA DE XULLO

DEREITO PENAL DA EMPRESA 29 de junio 18:00

Fuentes de información

Martínez-Bujan Pérez, C., **Derecho penal Económico y de la Empresa. Parte Especial**, Última Edición,

Martínez-Bujan Pérez, Carlos, **Derecho penal económico y de la empresa. Parte General**, 4ª ed.,

Código Penal, Última Edición (2015),

Memento Práctico-penal Económico y de la empresa,

Quintero Olivares, G (director), Fermín Morales Prats (coord.), **Comentarios al Código penal español. Tomo I y II**, 6ª,

Bibliografía Complementaria:

Orts Berenguer/González Cussac: Compendio de Derecho Penal. Parte General (3ª ed). Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia 2011

González Cussac, J.L/ Matallín Evangelio, A/ Orts Berenguer, E.: Tomo VI Esquemas de Derecho penal Parte general. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia 2010

Códigos Penales Comentados: **Recursos web:** :

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Constitución económica/V08G081V01946

Derecho administrativo económico/V08G081V01945

Dereito concursal/V08G081V01931

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo I/V08G081V01401

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/V08G081V01301

Derecho civil II. Derechos reales/V08G081V01404

Derecho de la Unión Europea/V08G081V01304

Derecho penal I/V08G081V01302

Derecho penal II/V08G081V01402

Derecho del trabajo y de la seguridad social/V08G081V01504

Derecho financiero y tributario I/V08G081V01603

Derecho mercantil I/V08G081V01502

Derecho financiero y tributario II/V08G081V01701

Otros comentarios

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.

No se exige tener aprobadas las asignaturas de Derecho Penal I e II, aunque son necesarias e imprescindibles conocimientos previos de ambas materias que permitan un adecuado seguimiento de la asignatura y posibiliten el aprovechamiento final de la misma.

Igualmente, se recomienda asistir a las clases teóricas y prácticas con un ejemplar del Código Penal actualizado al mes de septiembre del curso académico de que se trate.

IMPORTANTE : Tratándose de una materia optativa el seguimiento y superación con éxito de la materia precisa del interés y compromiso personal del estudiante que debe manifestarse tanto en la asistencia las sesiones magistrales cómo en su preparación previa y en el estudio de los materiales docentes que serán entregados al largo del curso .
